

DIARIO COSTARRICENSE.

PERIODICO GENERAL E INDEPENDIENTE.

Editor, Rafael Carranza. Administrador, Julian M. Conejo.

Dirección:

Oficina calle de M laerced N: 18
frente a la
IMPRESA NACIONAL.

S. José jueves 23 de agosto de 1888

Precios.

Numero suelto 0-10 cs
Susc. por mes. 1-00

BOTICA FRANCESA.

A este establecimiento acaba de llegar un surtido variado de drogas y medicinas frescas, entre ellas:

Ioduro de potasio—Salicilato de soda—Subnitrate de Bismuto—Pepsina—Lactopeptina—Opio en polvo—Quinina de Pelletier y Americana—Hierro Dialisado—Pastillas de Hierro reducido por el Hidrógeno—Capsulas de Copaiba—Castor y Mático—Pildoras de Blancard—Inyecciones Bron y Matico—Zarzaparrilla de Bristol—Pastillas de Santonino—Valerianato de Quinina en polvo y cristalizado—Pildoras de Quinina, de Ruibarbo compuestas y Valerianato de Quinina, gelatinadas—Bromuro de Ammonia—Bromuro de Potasa—Iodoformo—Jabón Carbólico para animales—Manteca de Cacao—Yeso para Dentistas—Lúpulo—Vaselina—Copas de Cristal para Cocktails—Acido Carbólico cristalizado—Sagú en polvo—Avena molida—Gelatina—Cola y Gelatina para sombreros—Leche de Azufre—Acido Oxálico—Goma Arábica—Anilinas varios colores—Extractos de Campeche—Extracto—Palo de Mora y otros varios artículos como: Medicinas de Patente, Extractos finos para el pañuelo, Jabones, & & que la presente lista no alcanza a enumerar.

Todo esto se vende á precios sumamente moderados.

Diario Costarricense.

Suplicamos á los suscritores de esta ciudad que aun no hayan satisfecho el valor de las suscripciones del mes corriente, se sirvan pasar cuanto antes á esta agencia á verificarlo, ó cubrir las cuentas á su presentación.

Alajuela, agosto 14 de 1888.

SOLERA & CASTAING.

Agentes.

AVISO.

A las agencias de policía y personas particulares, que hace como quince días me sacaron del potrero un caballo melado azulejo orejón, de andadura regular, marcado al lado de montar con la mares que pongo á la vitsa

Guadalupe, agosto 15 de 1888

Trinidad Blanco.

INTERESANTE.

Suplico á mis deudores se sirvan pasar á arreglar sus cuentas, en el término de dos meses contados desde la publicación de este aviso: de lo contrario me veré en la necesidad de proceder judicialmente.

Con las personas que, bajo ese procedimiento no cubrieren sus compromisos, publicaré sus nombres y apellidos en los periódicos del país.

Alajuela, agosto 16 de 1888.

Luis V. Rojas.

REMATES.

En la Agencia Central de Comisiones hay remates los lunes, miércoles y viernes de cada semana á las 7 p. m.

Gra surtido de ropa de casimir para hombres y niños, Calzado para señoras, hombres y niños.

Varias clases de sombreros, hilos.

Gran variedad de artículos de mercadería, abarrotes, licores y conservas.

Ferretería, muebles, relojes de mesa, alhajas, revolvers, & &.

Price & Alvarado.

AVISO.

En la Agencia Central de Comisiones acaba de llegar Azucar de Guatemala de superior calidad en pilones de 10 cts. hasta \$ 2-00.

Cognac "La Harpe" extra calidad.

Jerez, Manzanillo,

Galleta "Savoy".*

Chan, Aceitunas en barrilitos.

Price & Alvarado.

15 v. 1

OPORTUNIDAD.

Se vende por menos de su valor, un magnifico piano de la reconocida fábrica "Pleyel."—En esta imprenta se dará razon.

5 v 1

¡Suicidio horroroso!

En los tiempos que corren, NINGUN HOTEL puede decirse que tiene **buen servicio**, si carece de las comodidades del siglo, es decir, si no tiene todas sus habitaciones **comunicadas eléctricamente** con un anunciador central, y los timbres necesarios para llamar sirvientes, como se **estableció últimamente en el Gran Hotel**.

El infrascrito se hace cargo de proporcionar estas comodidades, ya dando los materiales, ya pidiéndolos de su cuenta al exterior.

También sé componer y colocan teléfonos y timbres eléctricos en casas particulares.

San José, 15 de agosto de 1888

FAUST. SOLERA.

(frente á las alcaldías.)

5 v. 3

VICTOR OROZCO

Abogado y Notario Público.

Oficina: calles del comercio N.º 28 Este y Goicochea N.º 1 Sur.

El doctor. Orozco despacha tambien en este lugar.

10 v 2.

Se ofrece un tenedor de libros y un pendolista.

En esta imprenta se dará razon.

2 v 1

ALMANAQUE,

AGOSTO D 1888.

Este mes tiene 31 días.

JUEVES 23.—Santos Felipe Bocio, confesor, y Apolinario.

DIARIO COSTARRICENSE.

El Congreso ha cerrado ya sus sesiones ordinarias y extraordinarias.

Ardua en verdad ha sido la tarea en este año, y debemos ser justos confesando que una parte de este alto cuerpo luchó con energía, ya defendiendo los intereses del pueblo, ya los de la Universidad, y ya en fin los de su propia provincia.

Exigir que todos piensen de una misma manera es un absurdo, puesto que del choque de los debates sale la luz.

Las sesiones han sido publicadas con la mayor exactitud, así es que el público ha podido formar juicio de los debates y de quienes han llenado su cometido para con el pueblo.

La prensa no ha guardado silencio para aquellos que han seguido la corriente, aprobando sin voto fundado todos los asuntos que se les han presentado. La misma prensa oficial se ha prestado en esta vez, para censurar los proyectos presentados por el ministerio, con toda libertad. Más no se puede exigir y los costarricenses deben estar satisfechos de esta conducta.

VARIEDADES

Saludamos respetuosamente al señor don Francisco P. de Flaquer, esposo de la notable escritora mejicana doña Concepción Gimeno de Flaquer. Aquel caballero ha venido á Costa Rica, según dice "La República," en representación de la compañía de zarzuela que trabaja en Méjico.

No se falta á la verdad, señor x. x., al decir que hubo intrigas de mala ley en el asunto del Mayor Fuentes: lo conocemos á U. y sabemos que es hombre

hábil en eso de urdir tramas y, lo que es más, en tapar ojos para que no vean y se diga lo que no le conviene. A propósito, ¿se fijó Ud. en un sueltito que pusimos antier sobre *expendio de órdenes de libertad, los domingos en la casa?* ¿Saldrá Ud. defendiendo las *consecuencias* de ese proceder?—Ciertamente, si tal hiciere no nos extrañaría, pues muchas cosas buscan como el agua su nivel.

Decretos y acuerdos publicados en "La Gaceta" de ayer:

—Queda abolida la Universidad de Santo Tomás, y en su reemplazo créanse escuelas superiores profesionales de Derecho y Notariado, de Ingeniería y Medicina.—(*Requiescat in pace!*)

—Destínase el edificio llamado "Universidad de Santo Tomás," á las oficinas de Registro de la Propiedad, de los Archivos Nacionales, y á las demás que, á juicio del Poder Ejecutivo, puedan tener allí conveniente cabida.

—Apruébase el contrato celebrado el día 3 del corriente por el señor Ministro de Fomento y el señor Minor Cooper Keith para la construcción y explotación de una vía férrea, que se llamará "Ferrocarril al Norte," desde las inmediaciones al río Jiménez á Río Frío, ó á otro punto de la frontera setentrional de la República.

—Encárgase al inspector de la tercera sección telegráfica, de la construcción de la línea entre Liberia, Santa Cruz y Nicoya, y aumentase á \$ 100 mensuales el sueldo de dicho empleado.

—Nómbrase á don Teófilo Ugalde, maestro de la escuela de varones de Itiquis de Alajuela; á don Juan Paniagua, maestro de la del Tuetal; á don Samuel Naranjo, id. de la de Piedades Norte de San Ramón; y á la señorita Silvia Montero, maestra de la escuela de mujeres de Concepción.

—Mientras se organiza definitivamente la Escuela de Derecho y Notariado, acuérdase:

I.—Que las clases de Derecho existentes antes de la citada ley, continúen abiertas, debiendo proseguirse los cursos establecidos de acuerdo con el plan de estudios y programas de enseñanza adoptados.

II.—Crear los puestos de Secretario y portero de la Escuela de Derecho y Notariado, con las atribuciones que les señale el Gobierno de la Escuela.

La Biblioteca continuará servida por un Bibliotecario y por

los demás empleados que se consideren indispensables.

III.—Que por el Secretario se proceda á formar inventario de todos los documentos, libros, muebles, útiles y demás enseres de la extinguida Universidad, debiendo dar cuenta de él una vez terminado.

IV.—Encargar á la Junta Directiva del Colegio de Abogados la designación de los profesores que han de servir la Escuela de Derecho, y al Presidente de dicho Cuerpo de la dirección inmediata de las clases, y, en general, de todos los asuntos relacionados con ellos.

V.—Los sueldos del personal de la Escuela serán fijados por la Directiva del mismo Colegio de Abogados, la cual formará el presupuesto y lo someterá á la aprobación del Gobierno.

—Nómbrase para Secretario de la escuela de Derecho y Notariado, con el sueldo de \$ 50 mensuales, al señor don Florentino Herrera.

—Nómbrase portero de la Escuela de Derecho y Notariado con el sueldo de \$ 40 mensuales al señor don Simón Vargas.

HA muerto don Clemente Rodó y Farriols.—Damos á su esposa y familia nuestro más sentido pésame.

EL Purical está despejándose; por lo visto comienza á sacudirse y á sacar los trapillos á la calle!

DE "El Día" de Guatemala tomamos lo siguiente:

"EL NUEVO DON QUIJOTE."—Este es el nombre de la obra que, por cuenta del doctor Agustín L. Yerovi, se edita actualmente en París y que pertenece á la brillante pluma del eximio escritor ecuatoriano don Juan Montalvo, quien ha empleado en componerla luengos años de su vida.

Se calcula que la edición costará treinta mil francos, poco más ó menos.

Los originales de la obra han estado listos desde hace tiempo, más para ver la luz pública necesitaban un apoyo.

Este ha sido el doctor Agustín L. Yerovi, llamado con tal motivo, por uno de nuestros colegas, el Mecenas ecuatoriano.

Con justa razón ha dicho un poeta: "El genio es como Lázaro; necesita una voz que le diga: *levántate y anda.*"

Tales son las palabras que encontramos en "La Nación" de Guayaquil. El señor Yerovi es uno de los patriotas más distinguidos del Ecuador y el arre-

glo que ha hecho con Montalvo para publicar una de las obras inéditas del publicista y literato sud-americano, prueba su patriotismo al mismo tiempo que su buen gusto literario.

Esperamos impacientes la llegada de "El nuevo don Quijote" para embelezarnos en su lectura y admirar una vez más, al más original de los escritores americanos, en quien se ocupan hoy los críticos europeos, sacándolo siempre brillante, fecundo y sabio."

Ojalá se nombrara en esta capital un agente para la venta de la obra expresada, pues estamos seguros que pocas serían las personas amantes de la buena lectura que querrían quedarse sin la nueva producción de Montalvo.

DE "El Comercio" que ha vuelto á resucitar, asegurando que es el mismo de siempre, tomamos lo siguiente: "*Muy importantes* son las personalidades que echamos de menos y también son *importantes* las que hallamos de nuevo." ¿Y cuáles serán las que no son *importantes*? Siempre es bueno prender dos candiles, uno á San Miguel y otro al diablo, pues el adagio dice que es bueno tener amigos en todas partes.

EN uno de los números anteriores de este periódico apareció un suelto en el cual se dijo que *las alumnas becas del Colegio Superior de señoritas carecen de los útiles necesarios para el estudio.*

Permítanos quien tal cosa escribió que tachemos de *inexacta* su aserción. Si se tomara la molestia de pasar al Establecimiento y hojear el libro en que se lleva nota del material entregado á cada alumna, á buen seguro que saldrá de allí con otro modo de pensar.

Es notorio que el Gobierno sostiene un "almacén de útiles de enseñanza" donde los colegios y escuelas nacionales se proveen de todo lo necesario. Cómo, pues, habría de carecer de él un plantel que figura en primera línea y al cual presta el Gobierno una protección no menos eficaz que la que recibe el Liceo de Costa Rica y el Instituto de Alajuela?—(Remitido.)

Continua publicándose el aviso referente á la clausura de las valijas. No se olvide, pues, la clausura,

El Directorio de la Comisión Permanente del Congreso, ha quedado organizado así:

Presidente:
Lic. don Andrés Sáenz
Vice-presidente:
Don Pedro García.
Secretario:
Lic. don Félix González.

PUERTO DE LIMÓN.



Agosto 22.—Alas 10 y $\frac{1}{2}$ p. m. fondeó el vapor inglés "Aline" de 1369 toneladas. Capitán, E. J. Seiders procedente de Colón, con 92 horas de mar, 37 tripulantes. Pasajeros: Domingo de León y J. Escobar; 4 de cubierta. Carga: 28 sacos y 322 novillos.

Correspondencia: 1 sacco y 2 paquetes consignados á M. C. Keith.

COMUNICADOS.

Señor Inspector de Escuelas de la Provincia de Alajuela.

Señor:

Penosísimo es para nosotros llamar la atención, no solamente de U., sino también la del señor Ministro de Instrucción Pública, acerca de varios abusos cometidos por el director de la Escuela Central de varones del cantón de San Mateo, abusos señor Inspector, que á nuestro humilde modo de entender, no deben ser mirados con indiferencia.

En todos los pueblos de la República, como este, el Supremo Gobierno ha tratado y trata de darle ensanche á la enseñanza y civilización de la juventud; y tristísimo es para nosotros y para el pueblo entero, que el Supremo Gobierno haya colocado un director en la escuela á que nos referimos, que después de cumplir con la misión que se le ha encomendado, no solamente se ha constituido en un completo verdugo de nuestros hijos sino que les inculca en el corazón á los pobres inocentes, creencias ajenas á la religión que todos, que todos veneramos y respetamos. Lo decimos así sin pena de equivocarnos, más cuando nuestros hijos nos lo manifiestan.

Parece, pues, que el maestrillo de que hacemos referencia, se ha esmerado en estudiar aquel libro titulado "La religión al alcance de todos;" y ha llegado á interpretarlo de tal manera, que

ya nuestros hijos nos hacen unas explicaciones dignas del talento de su maestro.

El pueblo entero de San Mateo es sabedor, que el ilustre maestro, obliga á nuestros hijos y á sus demás discípulos ó alumnos, á que abriguen la creencia de que no existen ni *Dios ni María Santísima*, que no hay *Infierno ni gloria*; que no hay *Purgatorio ni Diabolo*; y aprovechándose de la *inocencia é ignorancia* de muchos de sus alumnos, les interroga para que le digan si conocen ó han visto á Dios y las demás cosas ya explicadas.

Es pues, tan alarmante para nosotros ese procedimiento señor Inspector, que estamos por creer que el Supremo Gobierno pensó ponernos un maestro *cuerto*, y nos envió uno de esos *anticatólicos irreligiosos*, que prohíben que sus alumnos asistan á la misa, debiendo emplear ese tiempo que malgastan en visitar el templo de Dios en la clase de caliteñia.

Ese señor maestro dice á sus alumnos, que ninguna persona decente va al templo de Dios: que se fijen en él mismo, que no visita la Iglesia. Deducimos de esto señor Inspector, que nuestros hijos al paso que van, sus adelantos bajo la grandísima influencia de los conocimientos y brillantes luces que reciben de su maestro, sus talentos han de resonar en todos los rincones de la *oscuridad*.

Creemos pues, que los hombres que después de haber sido bautizados en una Santa Madre Iglesia, niegan su religión, no debe ocupárseles en dar instrucción á un número suficiente de niños, que necesitan de la enseñanza, y no que se le envenenen sus corazones con creencias idioticas. Más, al llamar la alta atención del señor Ministro de Instrucción Pública, y la del señor Inspector de escuelas de la provincia, no ha sido otro nuestro objeto, que suplicarles, que en honor de la verdad y en obsequio de la enseñanza de nuestros hijos, se dignen poner remedio á este gravísimo mal, ya con una corrección tal cual lo merece la falta, ó ya colocándolo en dicho plantel de enseñanza, un nuevo director que instruya á nuestros hijos, y llenar los deseos á que anhela el pueblo entero.

Concluimos, pues, esta tarea, esperando que tanto el señor Ministro, como el señor Inspector de escuelas de la provincia, no cerrarán sus oídos, cuando ten-

gan conocimiento de nuestra queja; y dejamos así las cosas, para que en caso de que el mal no se corrija, continuar nuestra tarea protestando formalmente contra el maestro que nos ocupa.

San Mateo, agosto 16 de 1888.

Varios padres y Varias madres.

TESTIMONIO DE GRATITUD.

Lo doy público en unión de mi familia, á todas las personas que han tomado parte en mi duelo y que me han enviado pésames con motivo de la deplorable pérdida que he sufrido de mi inolvidable esposa Juana Chavez, ocurrida hace pocos días en la ciudad de Managua (Nicaragua.)

San José, agosto 21 de 1888.

E G Chamberlain.

REPRODUCCION.

CURIOSO CLUB ALEMAN.

Newark gozaba desde hace tiempo, de una reputación bastante envidiable como ciudad manufacturera, y centro de una sociedad bastante inteligente. Aunque situada en el Estado de New Jersey que al decir de los newyorkinos, no es sino un país abundante que se encuentra situado fuera de los límites de la civilización de nuestro siglo, no por eso deja de poseer Newark un club, tan sumamente original, que reventaría de envidia un inglés con ribetes de escocés.— Los clubs de Box, en Londres, donde la nobleza va á arañarse los ojos con la idea de sacudir un poco el *espleen* insular que parece vivir en aquella atmósfera, no son nada, ni nada valen tedidos como agradable distracción, como el delicado encanto de delicias embriagadoras de que se goza en el Club de los Sorbistas. Estornudadores de Newark, y que está compuesto exclusivamente de alemanes, pasados por el tamiz de lo que hay de más escogido como posición social en la colonia germánica.

Los reglamentos de esta organización son tan raros como exigentes.— Para ser admitido un candidato, tiene que ser alemán, menor de 45 años de edad, debe probar que por lo menos tiene 5,000 pesos en efectivo y que posee bienes inmuebles en esa ciudad; debe probar además, que cuando vino á este país era pobre, que poseía menos de mil pesos para comenzar á trabajar, y que su riqueza actual no había sido heredada, sino hija de sus propios esfuerzos. Debe demostrarse que el candidato puede beberse quince vasos de cerveza en rápida sucesión, sin emborracharse, y que sabe jugar *pinocle* y otros varios juegos.— Si el solicitante recibe tres bolas negras, se le considera rechazado y no puede proponer su ingreso hasta pasado un año. La iniciación es de lo más raro: el nuevo miembro es intro-

ducido en un cuarto donde los demás miembros están sentados al rededor de una mesa. El orador le pregunta á la víctima: ¿cómo lo quiere Ud., caliente ó frío? La víctima no tiene idea de lo que aquel "lo" quiere decir; y si dice que lo toma caliente, se le vende, se le hace sentar y por delante de él se coloca una vasija conteniendo cerveza tan caliente que despide vapor, y se le obliga á tomar tres vasos de aquella cerveza en muy poco tiempo; una vez concluida esta ceremonia, se le presenta una pipa llena de tabaco en polvo que se le obliga á fumar durante tres minutos consecutivos. Si el neófito lo prefiere frío se le ponen por delante dos vasos, uno de los cuales es una copa de vino llena de jarabe, sobre el cual se ha puesto una caja de pimienta de Cayena, el otro es un vaso inmenso que contiene pinta y media de cerveza. Se le dice al neófito que tiene que beberse el contenido del vaso de un solo trago. De ordinario la víctima escoge el vaso más pequeño y tiene que echarse al colete de un solo golpe la repugnante mezcla del jarabe y la pimienta. Si acaso la víctima no puede cumplir con todas estas preparaciones iniciativas, se postpone para el siguiente mes la iniciación y cuando se presente por la segunda vez, se le somete á nuevas torturas del paladar.

Cuando el neófito ha soportado las pruebas consiguientes á la iniciación, se le quita la venda de los ojos y se le entrega una hermosa tabaquera de plata, que constituye el distintivo de los miembros del club. A una señal dada por el presidente, cada uno de los miembros saca su tabaquera y toma un polvo, y cuando el presidente estornuda, todos los demás miembros deben hacerlo al mismo tiempo. Si por casualidad alguno de los miembros estornuda antes que el presidente, está obligado á pagar la bebida para todos los miembros del club. Después de la iniciación el neófito está obligado á brindar un barril de cerveza para todos. En cada reunión sólo es admisible un candidato.

Las reuniones del club tienen efecto los lunes, miércoles y domingos en la tarde, en sus diferentes locales provistos de aparejos para la cerveza. Estos locales se llaman el local del lunes en la noche, el local del miércoles por la noche, y el local del domingo por la noche; este último es puramente social; y como puede suponerse de la descripción ya hecha, el número de sus miembros es limitado.

A menudo hay reuniones de familia á las cuales asisten las de los miembros y algunos amigos, y se distraen oyendo la música vocal ó instrumental. Los refrescos son gratis en estas ocasiones. Los miembros están obligados bajo juramento á ayudarse con dinero unos á otros, en caso de necesidad, y también ayudar á otros alemanes dignos de ello, cuando estén necesitados. Nunca socorren á los pobres de profesión, ni á aquellos que han llegado á la miseria á causa de sus derroches ó la bebida.

De "El Dia" de Guatemala.

The Bergner & Engel

BREWING COMPANY OF PHILADELPHIA.

Exporta varias clases de cerveza, entre las cuales ha llamado extraordinariamente la atención la famosa

"TANNHAEUSER"

por ser la mejor de todas las cervezas. Estando elaborada con los mejores productos ha sido recomendada por los médicos como tónico, y para uso de familia.

Unico agente en Costa Rica,

JOHN TAYLOR.
Limón.

HOTEL Y RESTAURANTE ITALO AMERICANO.

Emilio D. Chiappe.
Propietario.

Servicio del Restaurante á la carta.

San José de Costa-Rica.

HOTEL DEL FERROCARRIL.

En lo sucesivo así se llamará el establecimiento situado frente á la Estación del ferrocarril. Se ofrece al público buenos vinos y licores y á la vez un esmerado servicio.

Cartago, 5 de agosto de 1888.

JOSÉ MA. SANCHO.

LA INDUSTRIA.

Gran fábrica de cigarrillos y cigarros de tabaco Copán de superior calidad.

Cigarrillos sin nicotina y al gusto del consumidor.

Fabricación al estilo moderno y en cajas y cajetillas de fantasía.

Picadura de tabaco en hebra y media hebra, en paquetes desde 5 cts. hasta 50 cts.

Tabaco en rama.

Puros de todas clases.

Venta por mayor y menor con comodidad para los revendedores, en la Agencia Central de Comisiones.

Los consumidores pedrán ocurrir tambien á los principales establecimientos de pulpería y hoteles.

Price & Alvarado

CHOCOLATE

de Cacao de Soconuzco de superior calidad, fabricado bajo los procedimientos mas modernos, sin omitir gastos para ofrecer el mas exquisito producto, que se espande en ésta plaza, al gusto del consumidor.

En la fabricación el cacao conserva toda su aroma y el chocolate es de un gusto delicioso.

De venta por mayor y menor con comodidad para los revendedores, en la Agencia Central de Comisiones.

Price & Alvarado.

TRASLACION

La Imprenta de la Paz se ha trasladado frente á la Nacional, junto con la oficina de este diario para todo lo que sele ofresca al público en una y otra cosa.

FERROCARRIL DE COSTA RICA.

DIVISION CENTRAL.

Rectificando el aviso fechado el 20 del corriente, pongo en conocimiento del público que para su mejor conveniencia los pedidos para carros ó trenes especiales, deben ser dirigidos al señor don W. Sureliffe Maestro Mecanico y Superintendente General, en lugar de don Luis F. Sáenz, como antes se ha avisado.

San José, 27 de julio de 1888.

MINOR C. KEITH,

6. v.—6.

VAPOR FOXHALL.

He arreglado con las autoridades de sanidad del puerto de Nueva Orleans, para permitir á pasajeros de Costa Rica ir á Nueva Orleans por el vapor "Foxhall" durante la estación de "cuarentena", llenando los siguientes requisitos.

Presentar en esta oficina ó en la del Limón (con anticipación de lo menos un viage del Foxhall) una certificación de un Alcalde ó Juez, y autorizada por el Cónsul Americano, de que el proponente es residente en la República y que el lugar de su residencia está libre de toda epidemia ó enfermedad contagiosa, y además que él no ha estado en, ni cerca de lugares infestados durante los 30 días anteriores. También el exponente declarará que él permitirá la fumigación y desinfección de todo su equipage en la estación de cuarentena en el Mississippi y para no demorar el vapor en caso necesario; dicho equipage puede ser remitido de esa estación por un vapor correo local posterior á Nueva Orleans á dirección del Jefe de cuarentena.

Llenando dichos requisitos vendrá por vuelta del vapor "Foxhall" el permiso correspondiente, entonces puede extender el pasage.

San José, 23 de julio de 1888.

MINOR C. KEITH.

10 v.—6.

AVISO.

El señor Samuel Uribe, está autorizado para celebrar toda clase de contratos, que se relacionen con la Compañía de Telefonos, tanto con las personas en esta ciudad como en las provincias, que quieran gozar de este beneficio.

San José, julio 7 de 1888.

SILAS W. HASTINGS.